



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
L.C. MORALES GALLARDO
SECRETARÍA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

No.651.....-2006-MIMDES

Lima, 06 SET. 2006

Visto, el Certificado de Donación de fecha 20 de julio de 2006, emitido por la entidad donante Fundación Desarrollo Integral de los Pueblos, con sede en la ciudad de Madrid, España, a favor de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Fundación Desarrollo Integral de los Pueblos, con sede en la ciudad de Madrid, España, ha efectuado una donación consistente en dos mil quinientos diez (2,510) bultos con puertas, rollos de tela, muebles de cocina, ropa nueva, calzado nuevo, vajillas de cocina, sillas, sábanas, fundas, mesas de delineante, pizarra grande y luminarias, con un peso aproximado de 13,790.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 4,325.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. PP000700 y la Declaración Jurada de fecha 10 de julio de 2006;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior según Registro de Inscripción No. 076-2005/APCI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución Directoral No. 721-8000136 de fecha 18 de marzo de 1987;

Que, la donación será destinada para la construcción e implementación de Centros, Casas de Retiro, entre otros;

Que, mediante Memorándum No. 375-2006-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite el Informe Técnico No. 158-2006-MIMDES-OGPP-OP, a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 129-2004-EF, el Decreto Supremo No. 011-2005-EF, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
C. ESTER GALLES DAVILA
SECRETARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Fundación Desarrollo Integral de los Pueblos, con sede en la ciudad de Madrid, España, consistente en dos mil quinientos diez (2,510) bultos con puertas, rollos de tela, muebles de cocina, ropa nueva, calzado nuevo, vajillas de cocina, sillas, sábanas, fundas, mesas de delineante, pizarra grande y luminarias, con un peso aproximado de 13,790.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 4,325.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II.

Artículo 2.- La Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

